

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 720/17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

E D I C T O

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO

HAGO SABER

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Delito Leve nº 451/2016, por AMENAZAS, siendo perjudicada Mariela Aleksandrova Momchilova, cuyo último domicilio conocido era en la Calle Santa Teresa número 3, Sanchidrián (Ávila), encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha 2 de marzo de 2017, se dictó sentencia, cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

“FALLO.

Absuelvo a Eloy García Cortés del delito leve de amenazas del artículo 171 apartado séptimo del código penal por el que venía investigado declarando de oficio las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Mariela Aleksandrova Momchilova, expido la presente, en Ávila, a tres de marzo de dos mil diecisiete.

La Letrada de la Administración de Justicia, *llegible*.